

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002020 00347-00

Ref. Interna No. 2020 00376-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **señores VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ SUAREZ Y MÓNICA PATRICIA CABALLERO VIZCAÍNO**, a quienes no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha octubre 23 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por **BEATRIZ LINERO**, contra **FISCAL 50 SECCIONAL DE BARRANQUILLA**. resolvió: ADMITIR la acción de tutela propuesta. VINCULAR a los señores VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ SUAREZ Y MÓNICA PATRICIA CABALLERO VIZCAÍNO, como terceros con interés.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las veinticuatro (24) siguientes a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, Octubre 29 de 2020

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO

Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla

Publicado en la página web de la Rama Judicial – Secretaria de la Sala Penal
Tribunal Superior de Barranquilla